



No el halditarse de fidel al Rey, por no haberlo en este negocio

núm. 123

Gracia. Que el anterior edicto ha estado sujeto en el Reino  
publico y de costumbre p.<sup>ca</sup> en religion de sus moradores de esta  
ciudad de la villa de Madrid. En esta de pongo f. de Rey. e. p. firmo con  
asistencia del Sr. D. Felipe Trigueros sumiller de su Magestad y Sr.

19 de 1936.

Consejo Real  
Antonio Cabalero  
Caballero